INTENDENCIA MUNICIPAL
Bv. San Martín 198
2679 – **PASCANAS** – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

ORDENANZA N° 101/23.-

VISTO.-

La ordenanza Nro.: 73/05, donde se celebra el contrato de comodato con los Bomberos Voluntarios de la localidad de Pascanas de un automóvil marca Renault modelo Renault trafic año 1994, dominio AHW326, motor Nro. 5538389.

Y CONSIDERANDO.-

Que el automóvil descripto en el visto se encuentra en desuso, inhabilitado para su uso.-

Que va a ser vendido para chatarra, utilizando el producido de dicha venta para pagar 1 (una) batea volcable de 6 m3 marca Alfil.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- RESCINDIR el contrato de comodato celebrado oportunamente con los Bomberos Voluntarios de la localidad de Pascanas.-

Art. 2°.- REQUERIR la restitución del mismo en un plazo máximo de diez (10) días contados desde la solicitud pertinente de manera fehaciente.-

Art. 3°.- VENDERLO como chatarra y utilizar el precio obtenido de dicha venta para pagar a la firma Tarditti Maquinarias por la adquisición de una Batea volcable de 6 m3 marca ALFIL.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 119-819-23 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023.-